



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 123 Bis

AÑO 2024

A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, OTORGA PODER LEGAL GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA DIRECTORA JURÍDICA, LA DRA. REBECA MONTOYA DOMÍNGUEZ, AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, EL MTRO. ANTONIO RAYO HERNÁNDEZ Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES, EL MTRO. ISRAEL GARCÍA CABRERA; CON FACULTADES GENERALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚEN CON LAS MÁS AMPLIAS CAPACIDADES PARA INTERPONER Y DEFENDER JUICIOS, RECURSOS, JUICIOS DE AMPARO, Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL, ANTE PARTICULARES Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. ESTO ESTABLECIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.770, 7.771 Y 7.806 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2553, 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL 21 FRACCIÓN I, 26, 2553, 2554, 2585 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

“3.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, OTORGA PODER LEGAL GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA DIRECTORA JURÍDICA, LA DRA. REBECA MONTOYA DOMÍNGUEZ, AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, EL MTRO. ANTONIO RAYO HERNÁNDEZ Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES, EL MTRO. ISRAEL GARCÍA CABRERA; CON FACULTADES GENERALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚEN CON LAS MÁS AMPLIAS CAPACIDADES PARA INTERPONER Y DEFENDER JUICIOS, RECURSOS, JUICIOS DE AMPARO, Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL, ANTE PARTICULARES Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. ESTO ESTABLECIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.770, 7.771 Y 7.806 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2553, 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL 21 FRACCIÓN I, 26, 2553, 2554, 2585 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL”. -----

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, OTORGA PODER LEGAL GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA DIRECTORA JURÍDICA, LA DRA. REBECA MONTOYA DOMÍNGUEZ, AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, EL MTRO. ANTONIO RAYO HERNÁNDEZ Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS CIVILES Y

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

MERCANTILES, EL MTRO. ISRAEL GARCÍA CABRERA; CON FACULTADES GENERALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚEN CON LAS MÁS AMPLIAS CAPACIDADES PARA INTERPONER Y DEFENDER JUICIOS, RECURSOS, JUICIOS DE AMPARO, Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL, ANTE PARTICULARES Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. ESTO ESTABLECIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.770, 7.771 Y 7.806 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2553, 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL 21 FRACCIÓN I, 26, 2553, 2554, 2585 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL”, CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEFENSA DE LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SEGUIMOS ENFRENTANDO, DERIVADO DE LA MALA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y QUE PRETENDEN AFECTAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; Y NO LO VAMOS A PERMITIR, POR LO QUE CON ESTE ACUERDO PROTEGEMOS LOS INTERESES DE LAS Y LOS COACALQUENSES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

UNICO.- SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, OTORGA PODER LEGAL GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA DIRECTORA JURÍDICA, LA DRA. REBECA MONTOYA DOMÍNGUEZ, AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, EL MTRO. ANTONIO RAYO HERNÁNDEZ Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES, EL MTRO. ISRAEL GARCÍA CABRERA; CON FACULTADES GENERALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚEN CON LAS MÁS AMPLIAS CAPACIDADES PARA INTERPONER Y DEFENDER JUICIOS, RECURSOS, JUICIOS DE AMPARO, Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL, ANTE PARTICULARES Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. ESTO ESTABLECIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.770, 7.771 Y 7.806 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2553, 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMO DEL 21 FRACCIÓN I, 26, 2553, 2554, 2585 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL
FEDERAL.



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.